

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ALCOBENDAS

OFERTAS DE EMPLEO

Se publica la siguiente lista definitiva de personas aspirantes excluidas, composición del Tribunal de Selección, fecha y lugar del único ejercicio de la fase de oposición de la convocatoria del proceso extraordinario de estabilización por el procedimiento de concurso-oposición, aprobada por la concejal-delegada de Cultura y Gestión de Talento, según decreto 7675/2024, de fecha 24 de mayo, cuyo texto íntegro se encuentra publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcobendas y en la sede electrónica municipal <https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>:

- Una (1) plaza de animador/a sociocultural, (personal laboral fijo, concurso-oposición, proceso extraordinario de estabilización), perteneciente a las Oferta de Empleo Público 2021 de este Ayuntamiento. decreto número 7675/2024, de 24 de mayo, Referencia EST 2022-060.

LISTA DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Nº	DNI/NIE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
1	***1415**	FERNANDEZ	GONZALEZ	MARIA ALEGRIA	A
2	***0042**	SANCHEZ	GONZALEZ	MARIA DEL MAR	A

RELACIÓN DE MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A	No aporta pago de tasas.
---	--------------------------

Composición del Tribunal de Selección

Presidencia:

- Titular: María Elena Hidalgo García.
Suplente 1: Celia Catalina Montero.
Suplente 2: María Jesús de Diego Cerezo.

Vocales:

- 1.º Vocal:
Titular: Elisa Bargueño Pérez.
Suplente: Francisco José Fulgueiras Ortiz.
- 2.º Vocal:
Titular: María Victoria Vázquez Núñez.
Suplente: Luis García Ojeda.
- 3.º Vocal:
Titular: María Paz Guadalix González.
Suplente: Francisco Ramón Robles Baquero.

Secretaria:

- Titular: Angelina Peñas Esteban.
Suplente: Erika Rojas Mendoza.

Se convoca a las personas aspirantes en llamamiento único a la realización del único ejercicio (teórico-práctico) de la fase de oposición, que tendrá lugar el próximo 25 de junio de 2024, a las 9:30 horas, en la Casa de las Asociaciones (calle Cáceres, número 18, 28100 Alcobendas-Madrid), debiendo permanecer en la puerta de entrada para la realización del llamamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPCAP), y 8, 10 y 46 y demás concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra dicha resolución, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso potestativo de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Contra la desestimación presunta del recurso de reposición, y en el plazo de seis meses a partir del día siguiente al cumplimiento del plazo de un mes que tiene el Ayuntamiento para la resolución y notificación del referido recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Podrá, asimismo, interponer cualquier otro recurso que estime pertinente y que convenga a sus intereses, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión a que se refieren los artículos 125 y 126 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

Alcobendas, a 27 de mayo de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Rocío García Alcántara
(02/8.317/24)

